REF.: Modifíquese la Resolución Exenta Nº 2795 de fecha 09 de diciembre de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, respecto al arriendo a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, por inmueble fiscal ubicado en el sector de Cerro Grande, la comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo y se autoriza el cobro retroactivo que se indica.

LA SERENA, 20 JUN. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1459 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Pontificia Universidad Católica de Chile Televisión, Resolución Exenta Nº 2025 de fecha 16 de junio de año 2010, por al cual se otorgó arriendo al solicitante, Resolución Exenta Modificatoria Nº 2057 de fecha 21 de julio de año 2010, Resolución Exenta Modificatoria Nº 2795 de fecha 09 de diciembre de año 2011, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.L. Nº 1.939, del año 1977; y la resolución exenta Nº 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el DL Nº 1939 de año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y decreto Nº 53 de fecha 12 de abril de año 2010 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicitó reconsiderar el valor del pago por arriendo mensual, teniendo presente que la arrendataria ocupa y tiene sus instalaciones en dicho inmueble con el objeto de entregar servicios de trasmisión televisiva en la Región de Coquimbo.

Que habiéndose dictado la resolución que concedió el arriendo y su resolución modificatoria, es necesario realizar y actualizar nuevamente el cobro retroactivo por concepto de uso de inmueble fiscal, por lo cual se debe dictar la respectiva resolución modificatoria en ese sentido.

RESUELVO:

1- Modifíquese la Resolución Exenta Nº 2795 de fecha 09 de diciembre de año 2011, respecto del arriendo a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, por inmueble fiscal, ubicado en el sector de Cerro Grande, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, en el siguiente sentido:

a) El arriendo comenzará a regir a contar del mes de julio año 2012 y su duración se extenderá por cinco años a contar de esa fecha, siempre y cuando se de cumplimiento a las condiciones de la petición y que se señalan en el contrato respectivo.

b) La renta de arriendo será la suma de $ **310.017** (trescientos diez mil diecisiete pesos) mensuales, suma que deberá ser pagada dentro de los 5 primeros días de cada mes a contar del mes de julio de año 2012.

2-. Se deja presente que toda vez que la arrendataria **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÒLICA DE CHILE,** está haciendo uso del inmueble fiscal, según consta en el expediente administrativo por lo que se autoriza el cobro retroactivo por dicha ocupación y lo en la Resolución Exenta Nº 2025 de fecha 16 de junio de año 2010, por al cual se otorgó arriendo al solicitante, Resolución Exenta Modificatoria Nº 2057 de fecha 21 de julio de año 2010, Resolución Exenta Modificatoria Nº 2795 de fecha 09 de diciembre de año 2011, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, por un valor total de $ **7.130.391** (siete millones ciento treinta mil trescientos noventa y uno pesos) adeudadas a la fecha de la precedente resolución. El pago de este monto adeudado se debe efectuar al contado dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento de la notificación de la presente resolución. Dicho pago es condicionante a la entrada en vigencia del arriendo singularizado en esta resolución. En caso de incumplimiento en el pago, se facultará al Fisco para poner término anticipado e inmediato al presente arrendamiento.

3- En todo lo demás no modificado regirán las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº 2025 de fecha 16 de junio de año 2010, por al cual se otorgó arriendo a la Pontificia Universidad Católica de Chile, Resolución Exenta Modificatoria Nº 2057 de fecha 21 de julio de año 2010, Resolución Exenta Modificatoria Nº2795 de fecha 09 de diciembre de año 2011 y estipulado en los artículos 66 y siguientes del D.L. Nº 1.939, de 1977 y sus modificaciones, que se entenderán incorporadas a las cláusulas del presente arrendamiento.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretario Regional Ministerial

MARIO DAVID BURLE DELVA
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo

MDBD/[illegible]/LAT
Distribución:
- Expediente 041AR501291
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica;
- Encargado de Ventas y Arriendos
- Oficina de Partes.

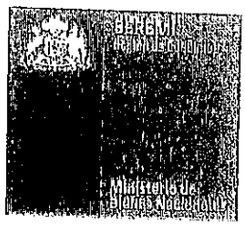

REF.: Modifíquese las Resoluciones Exentas Nº 2025 de fecha 16 de junio de año 2010 y Nº 2057 de fecha 21 de julio de año 2010 ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que otorgó en arriendo a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE** inmueble fiscal ubicado en el sector de Cerro Grande, la comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo y se autoriza el cobro retroactivo que se indica.

LA SERENA, 09 DIC. 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 2795 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Pontificia Universidad Católica de Chile Televisión con fecha 21 de agosto de año 2009; lo resuelto por el comité consultivo de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo con fecha 01 de septiembre de año 2009 en su sesión Nº 87 y, la notificación administrativa efectuada a la solicitante realizada a través del oficio Nº 2071 de fecha 15 de septiembre de año 2009; la aceptación manifestada por la solicitante, la estimación comercial efectuada por el fiscalizador de esta Secretaría, rolante en el expediente administrativo y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.L. Nº 1.939, del año 1977; y la resolución exenta Nº 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el DL Nº 1939 de año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y decreto Nº 53 de fecha 12 de abril de año 2010 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1- Que la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicito reconsiderar el valor del pago por arriendo mensual, teniendo presente que la arrendataria ocupa actualmente dicho sector y tiene sus instalaciones para entregar servicios de trasmisión televisiva en la Región de Coquimbo.

2- Lo solicitado e informado por la Asociación Nacional de Televisión con fecha 17 de octubre de año 2011 en los que respecta a Bienes Fiscales para Instalación de Antenas.

3- Lo instruido por el Jefe del Departamento de Adquisición y Administración de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales en lo que respecta a los acuerdos tomados con la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL).

RESUELVO:

1- Modifíquense las resoluciones Exenta Nº 2025 de fecha 16 de junio de año 2010 y Nº 2057 de fecha 21 de julio de año 2010 ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que otorga en arriendo a la inmueble fiscal a la Pontificia Universidad Católica de Chile, ubicado en el sector de Cerro Grande, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, en cuanto a las condiciones señaladas en letras a) y b) que indican lo siguiente:

a) El arriendo comenzará a regir a contar del mes de enero de año 2012 y su duración se extenderá por cinco años a contar de esa fecha, siempre y cuando se de cumplimiento a las condiciones de la petición y que se señalan en el contrato respectivo.

b) La renta de arriendo será la suma de $ **310.017** (trescientos diez mil diecisiete pesos) mensuales, suma que deberá ser pagada dentro de los 5 primeros días de cada mes a contar del mes de enero de año 2012.

2-. Se deja presente que toda vez que la arrendataria **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, está haciendo uso del inmueble fiscal, según consta en el expediente administrativo por lo que se autoriza el cobro retroactivo por dicha ocupación, y lo indicado en las resoluciones exentas Nº 2025 de fecha 16 de junio de año 2010 y Nº 2057 de fecha 21 de julio de año 2010, que concedieron el arriendo fiscal y la notificación efectuada por ORD Nº 2788 de fecha 26 de julio de año 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo. Este período comprende al mes de agosto de año 2010 al mes de diciembre de año 2011, por un valor un total de **$ 5.270.289** (cinco millones doscientos setenta mil doscientos ochenta y nueve pesos) (adeudadas a la fecha de la precedente resolución. El pago de este monto adeudado se debe efectuar al contado dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento de la notificación de la presente resolución. Dicho pago es condicionante a la entrada en vigencia del arriendo singularizado en esta resolución. En caso de incumplimiento en el pago, se facultará al Fisco para poner término anticipado e inmediato al presente arrendamiento.

3- En todo lo demás regirán las condiciones establecidas en las resoluciones Exenta Nº 2025 de fecha 16 de junio de año 2010 y Nº 2057 de fecha 21 de julio de año 2010 ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo y estipulado en los artículos 66 y siguientes del D.L. Nº 1.939, de 1977 y sus modificaciones, que se entenderán incorporadas a las cláusulas del presente arrendamiento.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL IV Región Secretario Regional

MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo

MDBD/MVL/LAT
Distribución:
- Expediente 041AR501291
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica;
- Encargado de Ventas y Arriendos
- Oficina de Partes.